ACTA No. 01 DE 2026

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

PROCESO: Convocatoria Pública No. HMA-CP-001-2026.
OBJETO: OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD MONTELIBANO DE ACACIAS, META.
FECHA: 18 de marzo de 2026
LUGAR: Hospital Municipal de Acacías E.S.E. – Oficina de Gerencia
HORA: 5 pm

1. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

En el municipio de Acacías, departamento del Meta, a los 18 días del mes de marzo de 2026, siendo las 5 pm, se reunieron los integrantes del Comité de Contratación del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., con el propósito de analizar las solicitudes presentadas por diferentes empresas interesadas en el Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. HMA-CP-001-2026, relacionadas con la limitación del proceso a MiPymes domiciliadas en el Departamento del Meta.

La reunión se realiza en cumplimiento de las funciones asignadas al Comité de Contratación conforme al Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la entidad.

2. ASISTENTES.

Participaron en la sesión los siguientes integrantes del Comité de Contratación:

Martha Ligia Villabón Rueda – Subgerente

Alexander Hernández Ulloa – Asesor Jurídico CPS

Hugo Fernando Rojas Ospina – jefe Área de Planeación

Fredy Antonio Valero Gómez - Técnico Administrativo

3. ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del quórum.

2. Análisis de las solicitudes de limitación a MiPymes presentadas dentro del proceso de Convocatoria Pública No. HMA-CP-001-2026.
3. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.
4. Recomendación sobre la procedencia de la limitación del proceso a MiPymes.
5. Lectura y aprobación del acta.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

4.1 Solicitudes de limitación a MiPymes.

El secretario técnico del comité informa que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria y en los términos de condiciones del proceso Convocatoria Pública No. HMA-CP-001-2026, se recibieron solicitudes de limitación del proceso a MiPymes domiciliadas en el Departamento del Meta, presentadas por las siguientes personas jurídicas:

1. INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.
2. BIMCON S.A.S.
3. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA NUEVO HORIZONTE S.A.S.

Las empresas anteriormente relacionadas manifestaron su interés en participar en el proceso de selección y solicitaron que el mismo sea limitado a MiPymes con domicilio en el departamento del Meta, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

4.2 Marco normativo aplicable.

El Comité de Contratación analiza el marco jurídico aplicable, particularmente:

- ✓ Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece la posibilidad de limitar procesos de contratación a MiPymes con el fin de promover la participación de este tipo de empresas en la contratación estatal.
- ✓ Decreto 1860 de 2021, que reglamenta las condiciones para la limitación de convocatorias a MiPymes.
- ✓ Las disposiciones del Estatuto de Contratación y Manual de Contratación del Hospital Municipal de Acacías E.S.E.

De acuerdo con estas disposiciones, las entidades estatales podrán limitar los procesos de selección a MiPymes cuando se presenten mínimo dos solicitudes que acrediten dicha condición dentro del término establecido.

4.3 Verificación de requisitos.
El Comité procede a revisar la documentación allegada por las empresas solicitantes, verificando:

1. Existencia y representación legal.
2. Clasificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPymes).
3. Domicilio en el Departamento del Meta.
4. Presentación de la solicitud dentro del término previsto en el proceso.

Una vez realizada la verificación correspondiente, el comité constata que las empresas:

1. INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.
2. BIMCON S.A.S.
3. CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA NUEVO HORIZONTE S.A.S.

cumplen con los requisitos exigidos por la normativa vigente para solicitar la limitación del proceso de selección a MiPymes.

Adicionalmente, se evidencia que el número de solicitudes recibidas supera el mínimo exigido por la normativa, razón por la cual se configuran las condiciones para aplicar la limitación.

5. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ.
El Comité de Contratación considera que la limitación del proceso a Mipymes domiciliadas en el Departamento del Meta:

- ✓ Es jurídicamente procedente, conforme a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.
- ✓ Promueve la participación de empresas regionales, fortaleciendo el tejido empresarial local.
- ✓ Contribuye al desarrollo económico del departamento del Meta, en concordancia con los principios de la contratación pública y las políticas de fomento empresarial.

En ese sentido, la medida se alinea con los principios de transparencia, economía, promoción de la competencia y desarrollo regional.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

Con fundamento en el análisis realizado, el Comité de Contratación del Hospital Municipal de Acacías E.S.E. recomienda a la Gerente de la entidad**:**

Limitar el Proceso de Selección por Convocatoria Pública No. HMA-CP-001-2026 a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Meta, conforme a lo previsto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Esta recomendación se realiza teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por las empresas:

- ✓ INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.
- ✓ BIMCON S.A.S.
- ✓ CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA NUEVO HORIZONTE S.A.S.

y con el propósito de promover el desarrollo empresarial regional y fortalecer la participación de la economía local en los procesos de contratación adelantados por la entidad.

7. APROBACIÓN DEL ACTA

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión siendo las 5:45 del mismo día.

Leída la presente acta, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Firmado en Original
Hugo Fernando Rojas Ospina
Jefe Área de Planeación

Firmado en Original
Martha Ligia Villabón Rueda
Subgerente

Firmado en Original
Fredy Antonio Valero Gómez
Técnico Administrativo

Invitado,

Alexander Hernández Ulloa
Asesor Jurídico CPS